FÓRMULA Y EJEMPLO

CUENTA A PLAZO FIJO FONDO DE JUBILACIÓN

CONSIDERACIONES:

- Este producto está sujeto al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) = 0.005%
- La TREA (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual)

FÓRMULA:

$$I = \left[\left((1+TEA)^{(n/360)} \right) - 1 \right] * K$$

Donde:

I = Intereses
TEA = Tasa Efectiva Anual (según tarifario)
n = Plazo de vigencia del depósito
K = Capital o Depósito efectuado

- **Cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN con cancelación en su fecha de vencimiento.**

EJEMPLO:

Un cliente abre una cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN con un monto de S/ 75,000.00 a un plazo de 721 días, por el cual le corresponde una TEA de 3.80%. La cuenta no tiene ningún retiro de capital durante su vigencia. ¿Cuál será el interés que recibirá el cliente al vencimiento del plazo?

Reemplazando fórmula:

$I = ((1+3.80\%)^{(721/360)} - 1) * 75{,}000.00$	=	**5,816.67**
INTERÉS A RECIBIR	=	**S/ 5,816.67**

- **Cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN con cancelación anticipada, habiendo transcurrido más de 180 días desde la apertura de la cuenta.**

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

Si el cliente decide realizar una cancelación anticipada habiendo transcurrido más de 180 días, se calcularán los intereses a la fecha en que realice la operación, aplicando la tasa de interés del producto que corresponda de acuerdo al monto y días transcurridos.

EJEMPLO:

Un cliente abre una cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN, por un monto de S/75,000.00 a un plazo de 721 días, por el cual le corresponde una TEA de 3.80%. Sin embargo; el cliente decide realizar una cancelación anticipada habiendo transcurrido 218 días desde la fecha de apertura de la cuenta. ¿Cuánto recibirá de intereses el cliente, correspondiéndole por el monto y plazo transcurrido una TEA de 2.70%?

Reemplazando fórmula, aplicando la tasa de acuerdo al tarifario del producto

$I = ((1+2.7\%)^{(218/360)} - 1) * 75{,}000.00$	=	**1,219.80**
INTERÉS A RECIBIR	=	**S/ 1,219.80**

- **Cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN con cancelación anticipada, habiendo transcurrido menos de 181 días desde la apertura de la cuenta.**

Si el cliente decide realizar una cancelación anticipada antes de cumplir 181 días, se calcularán los intereses a la fecha en que se acerque a realizar la operación, aplicando la tasa de interés de una Cuenta de Ahorro Corriente, la misma que aplica en función al saldo.

EJEMPLO:

Un cliente abre una cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN con un monto de S/75,000.00 a un plazo de 721 días, por el cual le corresponde una TEA de 3.80%. Sin embargo; el cliente realiza una cancelación anticipada, habiendo transcurrido 157 días desde la fecha de apertura de la cuenta. ¿Cuánto recibirá de intereses, correspondiéndole por el plazo transcurrido la TEA de ahorro corriente de 0.20%?

Reemplazando fórmula, aplicando la TEA de ahorro corriente, la misma que aplica en función al saldo.

$I = ((1+0.20\%)^{(157/360)} - 1) * 75{,}000.00$	=	**65.38**
INTERÉS A RECIBIR	=	**65.38**

- **Cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN con retiro de interés adelantado**

Formula Para determinar el factor de interés adelantado:

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TAS. ADE = $(1+TEA)^{(n/360)}$ -1

Formula Para determinar el monto de interés adelantado:

INT. ADE = ((TAS.ADE)/(1+TAS.ADE)) *K

Donde:

TAS.ADE	= Factor de interés adelantado
INT.ADE	= Intereses adelantado
TEA	= Tasa Efectiva Anual (según tarifario)
n	**=** Plazo de vigencia del depósito
K	**=** Capital o Depósito efectuado

EJEMPLO:

Un cliente abre una cuenta a plazo fijo FONDO DE JUBILACIÓN por un monto de S/ 75,000.00 a un plazo de 721 días, asimismo; solicita que el abono de los intereses se realice al inicio del plazo. ¿Cuánto recibirá de intereses?

Reemplazando fórmula:

Determinar el factor de interés adelantado

TAS.ADE = $(1+3.80\%)^{(721/360)}$ -1 = 7.76%

Calcular el monto de interés adelantado

INT. ADE = (7.76%/(1+7.76%)) *75,000.00 = **5,398.02**

INTERÉS ADELANTADO A RECIBIR	=	**S/ 5.398.02**

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."